EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 701. BUENOS AIRES, MIERCOLES 15 DE FEBRERO DE 1832. [Precio 3 reales.]

INTERIOR.

BUENOS AYRES.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el LUCERO *de los documentos, es oficial.*

DESTRUCCION DE NUESTRA COLONIA EN MALVINAS.

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

Buenos Ayres, Febrero 8 de 1832.

Instruido el Gobierno, por el parte del comandante de matriculas fecha 7 del corriente, del atentado cometido en el puerto de la *Soledad* en las Islas Malvinas por el comandante de la corbeta de guerra de los E. U. Lexington, ha resuelto que el capitan del puerto proceda inmediatamente à levantar un sumario formal sobre los hechos que se refieren, tomando al efecto las declaraciones mas circunstanciadas y prolijas, y espresando los nombres de los ciudadanos de este pais que el comandante de la Lexington mantiene à su bordo con prisiones.

Lo que se comunica al capitan del puerto para su cumplimiento y efectos consiguientes.

MANUEL J. GARCIA.

Al Capitan del puerto.

COMANDANCIA DE MATRICULAS Y CAPITANIA DEL PUERTO.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1831.

Cumpliendo el infrascripto con las órdenes de S. E. de 8 del corriente eleva à su conocimiento el sumario formado para esclarecer la conducta del comandante de la corbeta de guerra de E. U. Lexington en el Puerto de la *Soledad* en las islas Malvinas, acompañàndole el documento que và traducido y que presentó el Sr. Dikson en el acto de prestar su declaracion, no habiendo podido efectuar lo mismo con la proclama del comandante Duncan, à que hace tambien referencia en su declaracion, por no haberla encontrado entre sus papeles, asegurando, sin embargo, la exhibirà en el momento que paresca.

El que firma saluda à V. E. respetuosamente.

Francisco Lynch.

Exmo. Sr. Ministro de estado en el departamento de relaciones esteriores.

DECLARACION DE HENRIQUE METEALF.

En cumplimiento de la superior órden que antecede, se hizo comparecer á uno de los individuos venidos de las Islas Malvinas, y habiéndosele tomado juramento con arreglo al rito de su religion protestante, por haber asegurado ser esta su creencia, por medio del que sirve de interprete en esta comandancia, ayudante de ella, teniente de marina D. Gregorio Bianqui, y en cuyo concepto ofreció decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado; y siendolo sobre su nombre y empleo.

Dijo: Llamarse Enrique Metealf, y ejercicio comerciante, y que se hallaba en los últimos tiempos de su permanencia en las Islas Malvinas, supliendo al Sr. comandante de aquel establecimiento D. Luis Vernet, por su ausencia y mediante su encargo.

Preguntado: ¿Como es que se halla en este puerto, y en que buque ha venido?

Dijo: Que á este puerto se ha trasladado en la goleta paquete oriental "Flor del Rio:" que de las Islas Malvinas salió en la goleta de guerra Norte Americana Lexington, lo que verificò por cuanto el comandante de la indicada corbeta tomò posesion del establecimiento de Malvinas, procediendo á clavar los cañones, quemar la polvora, y hacer fijar una proclama por el capitan Davison de la goleta americana Harriet, la cual era demasiado alarmante, y puso á todos los vecinos en conflicto, razon porque creyeron que en lo sucesivo no podrian tener seguridad en aquel destino; que por tal principio y con el objeto de traer al Sr. Vernet los documentos y papeles de su pertenencia que no creyó seguros en el destino en vista de los actos de hostilidad que ha anunciado. Que no fueron estos solos, sino que tambien hizo pedazos las armas que alli habia y las arrojó al agua, excediendose igualmente á permitir al capitan Davison que embarcase á bordo de la goleta Dash, capitan Keating, todos los cueros de lobo que estaban embargados à disposicion del juzgado de presas de esta capital, creyó indispensable su venida para dar cuenta de lo ocurrido.

Preguntado: ¿Que dia llegò á las Islas Malvinas la corbeta de guerra americana Lexington, como verificó su entrada en el puerto, y si á mas de los actos de hostilidad que ha espresado hizo algunos otros?

Dijo: Que el 28 de Diciembre próximo pasado se fondeô la corbeta como á distancia de dos leguas del puerto por causa del viento: que el 31 se acercó y fondeò frente al bacin de la colonia, y de alli mandó una goletita perteneciente al establecimiento, que habia tomado afuera con marineros y un oficial de la corbeta con el convite que se hacia al declarante, y ã D. Mateo Brisbane encargado de la pezca para que fuesen abordo, y que habiendolo verificado, luego que llegaron puso en prision à Brisbane, permitiendo al declarante viniese â tierra despues de dos horas, y en seguida el capitan de la corbeta Lexington hizo su desembarque en la Isla, donde practicó los actos que antes ha dicho é hizo poner centinelas en varias casas con el objeto, segun decia, de impedir se cometieran robos.

Preguntado: ¿Si el comandante de la corbeta Lexington llevó à su bordo presos algunos individuos de la isla, cuantos, y sus nombres en caso que los sepa?

Dijo: Que tomó presos y llevó â bordo todos los hombres que encontrò, que son todos los negros esclavos de D. Luis Vernet, es decir, los que encontrò alli, y como 25 vecinos, los que hizo volver despues à tierra á exepcion de siete que dejò á bordo.

Preguntado: Si sabe como se llaman estos hombres que permanecieron abordo, y à que pais pertenecen?

Dijo: Que eran naturales del pais todos, y sus nombres Silvestre Nuñes, Domingo Balleja, Dionicio Herediá, Jacinto Correa, Juan Placido, Manuel, que es un indio charrua, y Joaquin Acuña.

Preguntado: ¿Si estos individuos fueron puestos en libertad ó permanecian abordo cuando el declarante salió de la corbeta: si estaban sueltos ò con prisiones?

Dijo: Que â exepcion de Joaquin Acuña que fue puesto en libertad à los dos dias, los demas permanecian á bordo, cuando el declarante salió de la corbeta, y que, segun oyó decir, de noche les ponian esposas en las manos, y que el dia que el declarante saliò de Montevideo los viò arriba de cubierta con las mismas prisiones, mostrándoselas uno de ellos desde lejos, porque no pudo aproximarse en razon de prohibirselo la centinela de la corbeta.

Preguntado: ¿Si, cuando el comandante de la corbeta Lexington desembarcó en la Isla de Malvinas con fuerza armada saqueó alguna otra cosa à mas de los cueros de lobo que ha declarado, y si alguna de las personas que desembarcaron con él contribuyeron al mismo objeto.

Dijo: Que, luego de haber hecho el desembarco, previno al capitan Davison tomase todo lo que creyese ser suyo, y que en su virtud este sacò un bote con remos, y algunas otras cosas del almacen de D. Guillermo Dickson, y de la casa de D. Luis Vernet unos fusiles, todo lo que llevaron ã bordo del buque donde llevaron los cueros.

Preguntado: ¿Con que pabellon se presentò la corbeta Lexington à la vista del puerto de la Soledad en las Islas Malvinas?

Dijo: Que con el pabellon frances, y una señal al tope de proa, como de pedir practico.

Preguntado: ¿Si el desembarco y ataque por la fuerza lo hizo con el mismo pabellon frances, si precedió alguna intimacion y si hubo alguna desgracia?

Dijo: Que ignora el pabellon con que se hizo el desembarco, porque mediando una loma de por medio, le impidió el verlo: que no procedió intimacion alguna, ni hubo la menor desgracia porque no se hizo resistencia en razon de no sospecharse hostilidad.

Preguntado: ¿Si puede dar alguna otra idea sobre este desagradable suceso?

Dijo: Que el capitan Davison habia propagado especies alarmantes, cuales fueron de que el Gobierno superior de esta provincia y todo el pueblo se habian desagradado en estremo por el embargo de los buques americanos, que se le habia ofrecido por la superioridad el desembargo y devolucion de su buque, lo que no habia querido aceptar, sin que primero se le indemnizasen todos los perjuicios que habia sufrido y reclamabá. Que el capitan de la corbeta Lexington habia esparcido públicamente la voz de que en adelante el establecimiento podia sufrir perjuicios en razon de que las fragatas balleneras de Nueva York se reunirian para castigar por si mismas cualesquiera impedimento que quisiera ponerseles en la pesca: que tal asercion causó mucho desaliento en la poblacion, por cuya razon, y la franqueza que les presentô el comandante de la corbeta Lexington para recibir à su bordo todo el que quisiese embarcarse, salieron todas las familias y esclavos, quedando solo unos pocos paisanos con un documento de resguardo que les dió el comandante de la Lexington, para que ningun buque americano les hiciese daño, con el objeto de que

les supliesen de carne cuando necesitasen los que arribasen â la Isla.

Preguntado: ¿Si tiene algo que añadir á esta declaracion de que ha sido impuesto?

Dijo: Que advierte no haber contestado â la pregunta que se le hizo en òrden á si algunas otras personas habian contribuido al saqueo de la Isla, en cuyo caso debe decir que Sperl, Schmidt y Feurer mataron unas vacas lecheras que no eran suyas, para vender la carne y los cueros al comandante de la corbeta Lexington: que ha dicho que no eran suyas porque, segun los libros del Sr. Vernet, no las habian pagado, y porque cree que el primero de estos hombres no las ha tenido nunca: que tambien debe agregar que D. Julio Grossy puso un letrero sòbre la puerta de su casa en descrédito del establecimiento, el que no quizo borrar, à pesar de las insinuaciones del declarante y de D. Mateo Brisbane: que, por lo que pueda conducir, debe agregar tambien que, á pesar de habersele dicho posteriormente que el comandante de la Lexington salió con urgencia de este puerto; para ir â buscar siete marineros americanos que habian quedado en la Isla de Statenland, que permaneció quince dias despues de su llegada à las Islas Malvinas, hasta que mandò buscar estos individuos por la goleta Dash que fletó al objeto, y la que debia tocar antes en dos ó tres puntos de las Islas Malvinas. Que lo dicho es la verdad, en cargo del juramento que ha prestado, en que se afirmó y ratificò, leida que le fue por el interprete; espresando ser ciudadano de los Estados Unidos de Norte America, de veinte y siete años de edad, de estado soltero y firma con el Sr. Comandante de matriculas y capitan del puerto, y con el interprete, en Buenos Aires â nueve de Febrero de mil ocho-cientos treinta y dos.

Francisco Lynch.
Henry Metealf.
Gregorio Bianqui.
Manuel Sarmiento.

DECLARACION DE GUILLERMO DICKSON.

En seguida se hizo comparecer à otro de los individuos venidos de las Islas Malvinas, al cual habiéndosele tomado juramento en forma de derecho, por espresar ser de Religion Catòlica Apostòlica Romana, y habiendo ofrecido en su concepto decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado.

Preguntado: ¿Su nombre y ejercicio?

Dijo: Llamarse Guillermo Dickson, y que se hallaba establecido con un almacen en el establecimiento de las Islas Malvinas.

Preguntado: ¿En que buque ha venido à este puerto, y de donde procede?

Dijo: Que ha venido en el paquete oriental Flor del Rio procedente de Montevideo.

Preguntado: ¿ Con que motivo se hallaba en Montevideo, siendo, como ha dicho, establecido en las Islas Malvinas?

Dijo: Que como la Isla hubiese sido enteramente desalojada por virtud del desagradable suceso ó ataque que hizo el comandante de la corbeta de guerra americana Lexington, recogiò sus efectos y se vino conduciéndolos á Montevideo; pues aunque el dicho comandante le habia dado para su resguardo el documento que exibe en este acto, le pareció sin embargo impropio el quedarse solo.

Preguntado: ¿Que suceso es al que se ha referido en su contestacion á la anterior pregunta, y cual fué la conducta del capitan de la corbeta americana Lexington cuando llegò al puerto de la Soledad en las Islas Malvinas, y que dia apareció allí?

Dijo: Que el último de Diciembre llegó, ó se aproximó al puerto, habiendo antes estado fondeado como á dos leguas del puerto la corbeta Lexington: que al momento de haber fondeado mandò un bote con marineros y un oficial à llamar al declarante, y habiendo reusado el ir, lo llevaron á la fuerza á bordo, habiéndole preguntado el comandante ¿con que facultad tomaba buques americanos? contestàndole el declarante que él solo se contraia á su comercio. El capitan Davison, dijo: en casa de este almacenero estan depositados algunos efectos de mi pertenencia; y que entonces el comandante le dijo que se fuese á tierra, y se abstuviese de meterse con buques americanos, y que al dia siguiente fué el comandante con el capitan Davison á su casa, y diciendo el primero al segundo, que sacase lo que creyese que era suyo, Davison tomó algunas frioleras que le pertenecian, como son unas bolsas de municion, unas quillas de botes y otras piezitas sueltas de botes, setenta y cinco libras planchas de plomo, unos remos de bote, alguna pòlvora y dos anclotes, los que estaban embargados.

Preguntado: ¿Si à mas de esto bizo el comandante de la corbeta americana algun otro perjuicio al establecimiento de Malvinas?

Dijo: Que clavó los cañones, quemó la pòlvora y rompió un cajon grande que servia de Santa Bárbara, y que quemaron despues los marineros de la corbeta; que sacò varias armas de las casas, y despues de haberlas hecho pedazos las arrejó al agua: se tomaron varios fusiles de casa del declarante y de la de D. Luis Vernet, los que se dieron al capitan Davison que los llevó á bordo de la goleta Dash, y que los marineros de esta misma corbeta hicieron pedazos y quemaron un botecito del establecimiento.

Preguntado: ¿Si prendiò á algunos individuos de la Isla, y que hizo de ellos?

Dijo: Que el mismo dia que llevaron al declarante á bordo, llevaron á cuantos encontraron que no pudieron huir, los cuales desembarcò despues, permaneciendo á bordo ocho individuos.

Preguntado: ¿Como se llaman estos, á que pais pertenecen, y si los llevó cuando se retiró de la Isla?

Dijo: Que á excepcion de Joaquin Acuña, se llevò los restantes que se llaman Domingo Balleja, Silvestre Nuñez, Juan Plácido, Dionisio Heredia, Jacinto Correa y Manuel, que es indio charrua, y D. Mateo Brisbane, de los cuales seis pertenecian al pais y el ùltimo es de nacion inglés.

Preguntado: ¿Si al desembarcar el comandante en la Isla con fuerza armada saqueò algo del establecimiento, y si algunas de las personas que con él se embarcaron, contribuyeron tambien al saqueo?

Dijo: Que sacaron los cueros de lobos que estaban embargados à disposicion del juzgado de presas, y las demas especies que ha dicho en contestacion à anteriores preguntas, y que Schmidt, Feurer y Sperl mataron unas vacas lecheras que no eran suyas para vender la carne y los cueros al comandante de la corbeta.

Preguntado: ¿Con qué pabellon se presentó el comandante de la corbeta Lexington en el puerto de la Soledad?

Dijo: Que con bandera francesa?

Preguntado: ¿Si con el mismo pabellon hizo su desembarco y ataque por la fuerza, si precediò alguna intimacion y sucedió alguna desgracia?

Dijo: Que no hizo reparo si tenia ó no pabellon al tiempo del desembarco, que no prediò intimacion ni hubo la menor degracia.

Preguntado: ¿A quien entregó el comandante los cueros que saqueó en la isla, y qué destino se le dieron?

Dijo: Que se los entregô al capitan Davison, quien los embarcó en la goleta Dash con destino á Norte Amèrica, la que debia tocar en varios puntos de las islas Malvinas, y despues ir à buscar los marineros que habian quedado en lo isla de Statenland, la cual salió el 16 de Enero mas ò menos.

Preguntado: ¿Si tiene alguna otra cosa que añadir sobre los particulares en que ha sido interrogado?

Dijo: Que el capitan Davison esparció en el establecimiento varias especies alarmantes, es decir, que el Superior Gobierno y todos los individuos de esta capital desaprobaban las medidas de D. Luis Vernet, que se le habia querido devolver su buque y no lo habia admitido hasta que se le subsanasen todos los perjuicios que se le habian hecho y reclamaba: que el comandante de la Lexington propagó tambien la especie de que siempre estaria una corbeta de guerra americana para estorbar que nadie les impidiese la pesca y evitar apresamientos en lo succesivo, y que fijó una proclama sobre la puerta de la casa de D. Luis Vernet, por la cual se declaraba como pirateria el procedimiento que se habia usado con varios buques americanos: que de resultas de estos pasages, y de la franqueza que ofreció el comandante de la Lexington para recibir â su bordo todo el que quisiese salir de isla, esta ha quedado casi desierta, pues han salido todas las familias, quedando solo unos pocos paisanos. Que es lo único que sabe y puede declarar sobre el particular y la verdad, en cargo del juramento prestado por ser todo lo dicho verdadero, espresando ser natural de Irlanda, de 26 años de edad, de estado soltero y firma con el Sr. Comandante de matriculas y capitan del puerto. Doy fé

Francisco Lynch.
Guillermo Dickson.
Manuel Sarmiento.

DECLARACION DE JULIO GROSSY.

En diez del mismo mes y año se hizo comparecer à un individuo venido en la noche del dia de ayer en la goleta paquete oriental *Rosa*, procedente de Montevideo, y detenido en la guardia del Muelle, al cual habièndosele tomado juramento en conformidad de derecho y bajo cuyo concepto ofreciò decir verdad en lo que supiese y le fuere preguntado; y siéndolo sobre su nombre, ejercicio y procedencia.

Dijo: Llamarse Julio Grossy de ejercicio navegante, y que ha venido del establecimiento de Malvinas, habiendo tocado en Montevideo de donde ha venido á esta ciudad á consultar la subsistencia de su familia y hacer algunos cobros à su favor.

Preguntado: ¿Si se halló en el establecimiento de Malvinas cuando llegó àlli la corbeta de guerra americana Lexington?

Dijo: Que estaba efectivamente hacia ya algun tiempo.

Preguntado: ¿Si la corbeta Lexington entró en derechura al puerto, ó si fondeó fuera, á que distancia?

Dijo: Que por tener el viento por la proa y ser el tiempo borrascoso se fondeó como â distancia de tres leguas del establecimiento, no habiendo podido entrar à pesar de las maniobras que hizo al efecto.

Preguntado: ¿Qué bandera tenia la corbeta Lexington cuando se fondeó en el lugar que ha dicho?

Dijo: Que la francesa, por lo que el declarante creyò fuese algun ballenero francés, mediante á que suelen ir alli de esta nacion.

Preguntado: ¿A los cuantos dias de haber fondeado entrò en el puerto del establecimiento la corbeta Lexington, y cuales fueron las operaciones de su comandante?

Dijo: Que le parece llegò al puerto como á los tres dias, o que no puede decir con certeza, en razon de que, como lo creian ballenero, no se fijaron en él; que al poco tiempo de fondeado, hallàndose en su casa el declarante vino un vecino y le dijo que se habian llevado presos á la corbeta á D. Mateo Brisbane y D. Henrique Metealf; que en seguida salió el declarante fuera y vió gente armada marchando por la poblacion, y el oficial que los mandaba se llevó à bordo

todos los que no tenian caballo y fugaron: que llegados à la corbeta su comandante empezò á examinarlos sobre si habian tenido parte en el apresamiento que se habia hecho de buques balleneros americanos, y contestándole que efectivamente habia ayudado para el del tercero en virtud de òrden del que se reconocia por gobernador y propietario, D. Luis Vernet, en la tarde del mismo dia los pusieron en libertad ã todos, á exepcion de siete ù ocho que hizo quedar â bordo de los que soltó tambien uno â los dos ò tres dias.

Preguntado: ¿Si sabe como se llaman los individuos que ha dicho dejó abordo el comandante de la Lexington, á que pais pertenecen y que destino les diò posteriormente?

Dijo: Que los individuos que quedaron à bordo se llaman —Domingo Balleja, Silvestre Nuñez, Juan Plácido, Dionisio Heredia, Jacinto Correa, un indio charrua nombrado Manuel, D. Mateo Brisbane y D. Joaquin Acuña: que todos, á excepcion de Brisbane que es inglés, son hijos del pais, y que exceptuando á Jacinto Acuña,que,como ha dicho, puso en libertad á los tres ó mas dias, los demas los mantuvo á bordo, y se los llevó cuando se fué para Montevideo, y que cuando el comandante saliò de dicho puerto aun permanecian en la corbeta.

Preguntado: ¿Si sabe ò ha oido decir que á estos individuos se les haya puesto en prisiones por el comandante de la Lexington?

Dijo: Que mientras permanecieron anclados en el puerto de Malvinas los tuvo con fierros en las manos, que cuando salieron á viage se los sacaban de dia, y volvian à ponérselos de noche, y desde que llegaron al puerto de Montevideo los ha mantenido con las mismas prisiones noche y dia.

Preguntado: ¿Si cuando desembarcó el comandante de la Lexington en Malvinas saqueó algo del establecimiento, y si algunas de las personas que se embarcaron con él contribuyeron en algo al saqueo?

Dijo: Que ha oido decir que mientras permanecieron á bordo presos el declarante y demas que fueron tomados, el comandante de la Lexington echò los cañones al agua, desparramó ó quemó la pòlvora, recojió todas las armas que habia en el pueblo, las hizo pedazos y arrojó al agua, no pudiendo dar razon en lo demas que contiene la pregunta, mediante á haber estado preso como ha dicho, y cuando regresó á tierra estuvo siempre lleno de temor por ver presos à los demas, y permaneció en su casa.

Preguntado: ¿Si sabe ó ha oido decir que el comandante de la Lexington sacó unos cueros de lobo que estaban embargados y algunas otras cosas que estaban depositadas en el almacen de D. Guillermo Dickson?

Dijo: Que el declarante presenciô cuando se sacaron los cueros que se le preguntan, y algunas otras cosas mediante facultad que dió el comandante de la Lexington al capitan Davison para que recogiese todo lo que conociese de su propiedad y de los demas buques americanos que habian sido antes apresados, y que tambien se tomó el comandante de la Lexington una chalupa que correspondia á D. Luis Vernet mediante contrato que tenia celebrado sobre su venta: que esta chalupa la entregó en propiedad á los que andaban en ella, otorgándoles documento para que pudiesen pescar libremente, y dándoles fusiles y pòlvora para su defensa en caso preciso.

Preguntado: ¿Donde se llevaron los cueros y demas especies que se sacaron de las que estaban embargadas?

Dijo: Que á bordo de su buque que estaba pasa salir para el Pacífico y despues regresar á Norte América, y à disposicion del capitan Davison.

Preguntado: ¿Si algunos individuos del establecimiento de Malvinas contribuyeron al saqueo que se hizo del establecimiento?

Dijo: Que las familias alemanas Schmidt, Clain, y Feurer, y Mr. Sperl mataron unas vacas lecheras que tenian à su cargo parte para su provision para el viage que iban à emprender, y parte para vender al comandante de la Lexington, juntamente con los cueros que tambien le vendieron.

Preguntado: ¿Si el comandante de la Lexington y el capitan Davison esparcieron en el establecimiento algunas especies alarmantes que motivasen el que los vecinos abandónasen la poblacion?

Dijo: Que el comandante de la Lexington fijó dos proclamas en idioma inglés, una en la habitacion del que hacia de gobernador, y otra en la pulperia, en las que,segun pudo comprender el esponente, declaraba como piratas à todos los que habian tenido parte en el apresamiento de los buques loberos americanos,que iba á prenderlos y castigarlos como tales: que este comandante y demas individuos que le acompañaban, decian pùblicamente que D. Luis Vernet no volveria al destino, pues estaban en asecho todos los buques americanos loberos, para en caso de que regresase prenderlo y ahorcarlo, espresándose el dicho comandante en modo muy firme de que no dudaba lo hiciesen, pues los hombres de Nueva-York cumplian siempre lo que decian.

Preguntado: ¿Si cuando el capitan de la Lexington desembarcò en el establecimiento, mantenia la bandera francesa que habia fijado cuando se fondeó afuera?

Dijo: Que mientras vino en demanda del puerto traia la bandera francesa, que al fondearse no vió si tenia bandera, que, despues de estar preso à bordo, vió la bandera americana arriba.

Preguntado: ¿Si las familias que estaban en el establecimiento de Malvinas fueron invitadas por el comandante de la Lexington para salir del destino?

Dijo: Que fueron convidados generalmente todos los vecinos para salir de allí por el comandante de la Lexington, bajo el concepto de franquearles el pasage de valde, por cuya razon y por los temores que les causaban lo que se habia obrado y especies que se habian divulgado, que ya ha dicho antes,se salieron todas las familias,quedando solo dos mugeres que estaban desterradas por las autoridades de Montevideo y algunos paisanos de los que fugaron ã caballo.

Preguntado: ¿Si es verdad que el declarante puso un letrero en la puerta de su casa: què era lo que este decia, y si á pesar de haber sido aconsejado por otros que lo borrase, no quiso hacerlo?

Dijo: Que efectivamente puso un letrero que se le pregunta, que su contesto segun recuerda era: *que salia de aquella tierra desnudo y por no morir de miseria, que era una tierra desolada y de veranos inconstantes,* que esto lo puso sin intencion de agraviar á nadie, y en razon de lo mucho que ha trabajado sin fruto, sufriendo privaciones de consideracion á la esperanza de la pesca que se habia contraido, y de unas sementeras que habia hecho: que en la primera nada habia podido adelantar, y que las siembras se habian todas helado, agregandose el desaliento que causaban las noticias esparcidas en aquella Isla para en adelante, pues el comandante de la Lexington aseguraba que en el momento de regresar vendria otro buque de guerra à protejer la pesca de los americanos, (lo mismo que ha oido tambien al cònsul de aquellos estados); que no borró el letrero, por cuanto estando creido que á nadie injuriaba en su contesto,temiò que si lo borraba se pudiese despues decir habia puesto otra cosa que fuese indebida y con que pudiesen calumniarlo, pues que el que le aconsejaba el borrarlo se habia formado este concepto, y dejándolo escritô se podia graduar si efectivamente á nadie injuriaba, como el lo creia, y que esto es lo ùnico que puede declarar sobre los particulares en que ha sido interrogado, pues por los temores que antes ha indicado, permaneciò en su casa y no pudo imponerse de todo lo ocurrido, y que esta es la verdad en cargo del juramento que ha prestado, espresando ser natural del estado de Genova, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, y firma con el Sr. comandante de matrículas. Doy fê—

Francisco Lynch.
Julio Grossy.
Manuel Sarmiento.

Certificado, de que se hace mencion en la declaracion de Dickson.

TRADUCCION.

La Lexington habiendo estado aqui desde el 27 de Diciembre con el objeto de examinar las circunstancias conexas con la captura y saqueo de algunos pescadores americanos, he arrestado tales ofensores que estaban á mis alcances. Me ha pedido Guillermo Dickson, que ha estado ocupado aqui como almacenero, de darle un certificado de no haber tenido parte en aquellas operaciones, y segun mi mejor entender y creencia Guillermo Dickson no ha tenido parte en ellas—firmado *S. Duncan*=Bahia de Berkeley, Malvina Oriental, Enero 21 de 1832.

Gregorio Bianqui.

ESTADO ORIENTAL.

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

Montevideo Febrero 6 de 1832.

El ministro secretario de estado y relaciones esteriores tiene la satisfaccion de dirigirse de órden de su gobierno al Exmo. Sr. Ministro de igual clase en la provincia de Buenos Aires y manifestarle que con motivo del arribo à este puerto de la corbeta de guerra de los Estados Unidos Lexington de regreso de Malvinas conduciendo á su bordo algunos colonos y esclavos, que arrebatò de aquella isla como pertenecientes al establecimiento del Sr. Vernet; el Gobierno oriental no hallándose instruido oportunamente de la conducta observada por el comandante de la Lexington no pudo evitar el arrojo clandestino sobre las costas de este puerto de las familias y colonos substraidos de las islas. En tal caso el se ha creido en el deber de dispensarles la hospitalidad y auxilios á que eran acreedores por su desgracia y por la procedencia que ellos tienen. Entretanto el Gobierno puso en egercicio su interferencia para con el agente mercantil de los Estados Unidos, deseoso de recuperar la esclavatura al menos y salvar una parte de la propiedad destruida, y con el mejor exito ha tenido la satisfaccion de conseguir su trasbordo y de dirigirlos por la nomina adjunta, á la disposicion de ese Gobierno por conducto del Sr. Ministro à quien el infrascripto tiene la honra de comunicarlo, por la goleta paquete *Flor del Rio.*—El abajo firmado al hacer esta comunicacion aprovecha la oportunidad para certificar al Sr. Ministro Secretario de relaciones esteriores, las consideraciones del mejor aprecio con que le saluda.

SANTIAGO VASQUEZ.

COMANDANCIA DE MATRICULAS Y CAPITANIA DEL PUERTO.

Buenos Aires Febrero 7 de 1832.

(A las nueve de la noche.)

En este momento ha desembarcado el ayudante del puerto D. Pedro Ximenes, despues de pasar la visita à la goleta paquete oriental Flor del Rio procedente de Montevideo, de donde salió ayer conduciendo á D. Henrique Metealf, comandante interino de las islas Malvinas y â D. Guillermo Dickson negociante Holandes establecido en aquel destino, mas trece negros esclavos del Sr. Vernet, y ambos á la vez han prestado la declaracion siguiente.—

Que en 31 de Diciembre pasado llegó al puerto de Soledad, la corbeta de guerra de los Estados Unidos Lexington y que su comandante desembarcô inmediatamente gente armada en tres botes, aprisionando à los individuos que no pudieron evadirse de su furor empleado con impunidad, por que no encontró resistencia, (habiendose

salvado, sin embargo, como cincuenta personas que fugaron y se internaron en la isla) que todos los cueros, que habia dejado depositados el Sr. Vernet, los embarcó en una goleta americana entregándoselos al capitan de la Harriett, que el Sr. Vernet habia traido á este puerto: que en seguida clavaron la artilleria, incendiaron la polvora, y que en el acto dio la vela para Montevideo donde llegó el 8 del corriente, que allí desembarcò à los declarantes y trasbordó al paquete Flor del Rio los trece negros del Sr. Vernet, los que el infrascripto ha depositado en la goleta Sarandí hasta la resolucion del Gobierno, agregando que à seis hijos del pais que estában alli de peones, los ha dejado à su bordo con prisiones el comandante de la Lexington, y que ha dado la vela con ellos el 5 del corriente á hacer aguada en el Rio de la Plata y probablemente entre bancos, llevando tambien entre sus prisioneros al capitan ingles Mr. Birsbane, que estába con negocio en aquel establecimiento; agregan tambien que en la Lexington han venido à Montevideo las familias alemanas que habia en Malvinas, y que estas antes de embarcarse, mátaron las vacas lecheras que el Sr. Vernet les habia prestado por seis años, y que los cueros los vendieron al capitan de la Lexington, añadiendo por último que este buque cuando se presentò à la vista del puerto puso bandera francesa, è hizo señales pidiendo practico, sin duda por no alarmar à los habitantes del establecimiento y que bajo esta estratajema logró sorprenderlos con impunidad, sin embargo que no tenian como defenderse, y en fé de ser cierto y bajo juramento cuando han espuesto lo firman conmigo.

Francisco Lynch.
Henrique Metcalf.
Guillermo Dickson.

PROCLAMA.

El Gobierno Delegado de la Provincia de Buenos Aires, al Pueblo.

CONCIUDADANOS:—

Las informaciones recojidas oficialmente por el Gobierno han confirmado la verdad de los hechos escandalosos, que se decian cometidos en las Islas Malvinas. El comandante de la barca de guerra Lexington de los Estados Unidos, ha invadido en medio de la mas profunda paz, aquella nuestra naciente colonia: ha destruido con una zaña rencorosa las propiedades públicas, y ha arrebatado los efectos depositados allì legalmente á disposicion de nuestros magistrados.—Los colonos acometidos al improviso, bajo un pabellon amigo huyeron unos despavoridos al interior de la Isla, y arrancados otros de sus hogares con violencia ó con engaños, han sido transportados y arrojados clandestinamente sobre las costas del Estado Oriental que les presta hoy una noble hospitalidad; y otros, en fin, naturales y compatriotas nuestros son conducidos con prisiones á los Estados Unidos con el aparente objeto de ser allì juzgados. La esplosion unánime de indignacion que ha producido en vosotros este odioso ultrage está plenamente justificada; y sin duda participarán del mismo sentimiento los hombres de honor de cualquier parte del mundo en que se escuche.

Pero, CIUDADANOS, es tan imposible que el Gobierno de Washington apruebe tales atentados, como el que los tolere en silencio vuestro Gobierno.—Aquel, conforme á los principios de moderacion y justicia que lo caracterizan, dará, no lo dudeis, una satisfaccion correspondiente á la dignidad de las dos Repúblicas.—Entretanto, estad ciertos que, sea cual fuere el resultado de estos desagradables sucesos, vuestro Gobierno mantendrá con igual firmeza que sus derechos, la inviolabilidad de las personas y propiedades de los subditos norte americanos; y en ningun caso se manchará con una represalia innoble sobre hombres inocentes que están bajo la salvaguardia de la fé y del honor nacional.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1832.

JUAN RAMON BALCARCE.
MANUEL J. GARCIA.

AVISOS NUEVOS.

AVISO A LOS EMPLEADOS CIVILES Y MILITARES.

CINTA punzó ancha, llevando las armas de la patria y con letras negras y doradas, se venden en la merceria calle de la Victoria No. 19. f 15|4p

SE NECESITA,

CONCHABAR una criada que dé pruebas de su buena conducta para cargar una niña. Ocúrrase á la calle de la Florida No. 125. f 15 3p

AVISOS.

PARA LA COLONIA, SAN SALVADOR, SORIANO Y MERCEDES.

Saldrá en toda esta semana la muy hermosa y recien carenada balandra ARANZAZU. Para carga ó pasage ocúrrase à la calle de la Reconquista No. 66. f 14 2p

SE VENDE,

UNA criada como de 30 años de edad, buena lavandera y cocinera regular, y de un servicio liberal, en la cantidad de diez y ocho onzas de oro ó su equivalente en papel El que quiera comprarla puede verse con sus amos que viven en la calle de Chacabuco No. 33. f 13 3p

AVISO AL PUBLICO.

D. FEDERICO VAN-ISEGHEM, médico dentista de la facultad de Paris, y aprobado por el tribunal de esta ciudad, tiene el honor de avisar à las personas que quieran honrarle con su confianza, que vive calle de la Reconquista No. 3.

Su modo de operar, tan sencillo como nuevo, le ha merecido una distincion particular en Parìs. Pone una dentadura tal cual la natural y con la mayor presteza. La conservacion de los dientes y el entretenimiento de la boca, que exigen tantos cuidados, es mirado por todos los dentistas como el principal objeto de su arte: para eso tiene un licor hecho à propósito.

Se encuentra en su casa todo lo que pertenece à su profesion; dientes artificiales de toda especie, naturales de esmalte, dichos incorruptibles, de caballo marino, armados en oro ó platina, con encias falsas ó sin ellas, de coral ó de esmalte rosa. Emploma los dientes con oro, platina ó el metal fusible de Darcet.

Cuida tambien todas las enfermedades de la boca, para lo cual tiene pastillas que previenen la infeccion del aliento. f 19 6p

COMISARIA GENERAL DE GUERRA.

Necesitàndose abastecer de carne las nuevas guardias de Federacion, Mayo y los cantones situados sobre el Tandil al S. O. del Monte en el Arroyo Romero, Tapalquen y al S. O. de la Guardia de Lujan parte esterior del Salado, los SS. que quieran encargarse de dicho abasto dirijirán sus propuestas á esta Comisaria general en donde sé recibirán hasta el Viernes 17 del presente y se elevarán á la aprobacion del Superior Gobierno para que resuelva sobre la mas equitativa. Buenos Aires Febrero 13 de 1832.

SAL DE LA ISLA DE MAYO.

SE ofrecen en venta 600 fanegas en tierra en Barracas, el que quiera tratar, vêase con Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63. f10

AVISO AL PUBLICO.

POR superior disposicion y en la tarde del sabadó 18 del corriente mes á la puerta de la aduana de esta ciudad se ha de rematar en quien mas dé á dinero de contado el hueco señalado con los número 244 y 246, que pertenecia al colegio de niñas situado en el cuartel No. 12 calle de la Piedad, cuyo terreno se compone de 17 y media varas de frente al Norte con inclusion de las cargas y 88 de fondo al Sud avaluada en 20,493 ps. 5 rs.

Las personas que se interesen podrán enterarse de la tasacion que existe en la oficina, con prevencion que verificado el remate se elevará á la superioridad para la resolucion que corresponda. Buenos Aires Febrero 10 de 1832.

Sarmiento.

REMATES.

Por Martin Martinez y Ca.

Calle de la Florida No. 9.

Hoy Miercoles 15 se ha de rematar á la mas alta postura un numeroso surtido de géneros con varios articulos de almacen y algunos muebles que consisten en lo siguiente.

Paños, casimires, lienzos americanos, bramantes, zarazas de varias clases, muselinas de id, cocos blancos, listados para trages, brines para pantalones, platillas de hilo, id de varias calidades, pañuelos de seda de taparse, id de coco asargados, id de gacilla y de seda para el cuello, id para bolsillo, vestidos blancos bordados, id de seda, macedonia y tafetanes de colores, espumilla, cinta para cinturon, cotonias para chalecos, tiradores de punto, ropa hecha como fraques, levitas, pantalones, chalecos, capotes, capas, camisas de hilo muy finas.

Igualmente una partida de zapatos de hombre y de señora, botas de varias clases, botones de id y de nacar, broches, ridiculos de mostacilla. carabanas, cubiertos de cabo blanco &a., mesas de arrimo, un armazon, sillas de N. A. asiento de esterilla de primera, id mas inferiores, cómodas de caoba. una partida de gorras de galon y bordadas de todos tamaños.

Para almaceneros.

Caña de la Havana de 23 grados, coñac de superior calidad, azucar de la Havana, tabaco de mascár, vino de Málaga, id de Madera en cajones, té hipson, algodon, añil, jamones de Virginia y otros varios artículos.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Florida Na. 98.

Hoy Miercoles 15 á las 11 se ha de rematar á la mas alta postura, por tener su dueño que ausentarse del pais, lo siguiente.

Cujas con todo lo correspondiente, cómodas de caoba chapas de bronce, sofá de caoba, espejos grandes y chicos, sillas doradas, alfombra de tripe risado, lavatorios de caoba, cuadros grandes de Napoleon por Huile, floreros, lamparas, copas de cristal lapidadas, id chicas, botellas para agua, copas de Champaña, frascos de cristal, cuchillos cabo de platina, candeleros, palmatorias, cigarreras, y una cantidad de obras de las mas selectas en frances y castellano y otros muebles que se verán al tiempo de la venta.

Por J. J. Arriola y Ca.

En la calle de la Plata No. 109.

El Jueves 16 del corriente á las 10 y media de la mañana, de todo el contenido de una tienda surtida de diferentes efectos de consumo, mostrador y armazon &c. cuyo pormenor puede verse en casa de los rematadores calle de la Florida No. 64. Asi mismo admitirán propuesta por el todo, antes del remate, si hubiere alguna persona á quien le convenga, entrando por ocupar el local, situado en muy buen parage y de bastante comodidad por un precio equitativo que podria asegurarse por el término de un año.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.